

¿Quién puede ser reclamado como dependiente?

Por: CPA Nivia E. Román Llanos

Colaboradora especial del Colegio de CPA

Hace unas semanas, un amigo me preguntó si podía reclamar como dependiente en su planilla de contribución sobre ingresos a su hija universitaria que trabaja a tiempo parcial. ¿Cómo saber si una persona puede ser reclamada como dependiente? ¿Qué requisitos deben cumplirse para poder reclamar un dependiente?

Me gustaría primero definir el término dependiente para propósitos de la planilla de contribución sobre ingresos. Dependiente significa:

- Una persona que no haya cumplido 21 años de edad
- El padre o la madre del contribuyente
- Una persona de 65 años o más de edad
- Una persona de 21 años o más que sea ciega o incapaz de proveerse su propio sustento
- Un estudiante universitario que no haya cumplido 26 años de edad y que haya cursado por lo menos un semestre como estudiante regular

Para poder reclamar a alguna de estas personas como dependiente, el contribuyente debe proveerle más de la mitad del sustento y el ingreso bruto de ese dependiente no puede ser mayor a \$2,500, cantidad concedida por concepto de exención por dependiente. No obstante, si el dependiente es hijo del contribuyente y es estudiante regular, podrá devengar un ingreso bruto de hasta \$3,400, sin que el contribuyente pierda el derecho a reclamarlo.

En el caso de contribuyentes separados y divorciados, el padre con la custodia del menor tiene el derecho a reclamar la exención por dependiente. Sin embargo, éste puede ceder la exención al otro padre por escrito mediante el Anejo CH, el cual deberá ser incluido con la planilla.

Recuerde que el cónyuge no es un dependiente. Además, si reclama el estado personal de jefe de familia, no puede tomar la exención por dependiente con respecto a la persona que le da derecho a este estado personal. Los extranjeros no residentes de Puerto Rico tampoco podrán ser reclamados como dependientes.

Para evitar que el Departamento de Hacienda le rechace la exención por algún dependiente, es importante que incluya por cada uno el nombre completo, parentesco, fecha de nacimiento, número de Seguro Social y clasificarlo en su categoría pertinente.